



## *Resolución de Gerencia General N° 005-2026-INAIGEM/GG*

Huaraz, 16 de enero de 2026

### **VISTOS:**

El Informe N° D000287-OTI-GG-INAIGEM-2025, con el cual la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita aprobación del "Plan de Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el INAIGEM"; con Informe N° D000022-CQA-OPPM-GG-INAIGEM-2026 e Informe N° D000024-CQA-OPPM-GG-INAIGEM-2026 del Especialista en Modernización de la Gestión, el Informe N° D000024-OPPM-GG-INAIGEM-2026 e Informe N° D000026-OPPM-GG-INAIGEM-2026 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Legal N° D000007-OAJ-GG-INAIGEM-2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° D000155-GG-INAIGEM-2026 emitido por la Gerencia General, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286, de fecha 13 de diciembre de 2014, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2025-PCMSGP, aprueba la "Norma Técnica N° 01-2025-PCM-SGP para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público", que establece que el "Documento normativo institucional" establece el tipo de documentos que se emiten al interior de toda entidad, tales como directivas, procedimientos, protocolos, manuales de usuario, guías técnicas, instructivos, entre otros; son dispuestos por cada entidad de acuerdo a sus competencias y su cultura organizacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2020-INAIGEM/PE, de fecha 27 de agosto del 2020, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones de su Título Preliminar, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 72.2 del Artículo 72° del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 094-2025-INAIGEM/GG se aprobó la Directiva N° 012-2025-INAIGEM/GG que establece las “Disposiciones para la gestión de documentos normativos en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM)”;

Que, Mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios del Sector Público, la cual establece los lineamientos, componentes y etapas para asegurar que los servicios públicos respondan a las necesidades y expectativas de las personas usuarias, generando valor público y promoviendo la mejora continua;

Que, la Comisión de Modernización y Reorganización del INAIGEM, en su Informe Final, recomienda la implementación de la citada Norma Técnica, como una medida orientada a fortalecer la gestión institucional y optimizar la provisión de los servicios que brinda la entidad;

Que, a través de los documentos del visto la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita aprobación del Plan de Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el INAIGEM, para lo cual adjunta el proyecto de la misma, alineado con la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP, con el marco legal de creación y funcionamiento del INAIGEM; y responde a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Modernización y Reorganización, evidenciando coherencia con los procesos de fortalecimiento institucional y modernización de la gestión pública;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los literales c) y k) del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INAIGEM aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, concordante con lo establecido en los incisos 6.2.1 y 6.2.3 del numeral 6.2 de la Directiva N° 012-2025-INAIGEM/GG, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OPPM mediante el Informe N° D000024-OPPM-GG-INAIGEM-2026 e Informe N° D000026-OPPM-GG-INAIGEM-2026 emite opinión favorable al haber verificado que el proyecto de Plan de Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el INAIGEM, cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 012-2025-INAIGEM/GG; concluyendo además que se enmarca dentro de las funciones de la instancia proponente;

Que, mediante Informe Legal N° D000007-OAJ-GG-INAIGEM-2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias, otorga viabilidad legal a la aprobación del Plan de Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el INAIGEM;

Que, corresponde la aprobación del “Plan de Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM” mediante Resolución de Gerencia General, en cumplimiento del literal h) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 7.1 literal a) de la Directiva N° 012-2025-INAIGEM/GG;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Tecnologías de la Información;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286, Ley de creación del INAIGEM; Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobación**

Aprobar el “Plan de Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MARCO ANTONIO MALDONADO GUTARRA**  
**Gerente General**  
**INAIGEM**